

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

60**GRÍÑÓN**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Mediante decreto 682/2012, de 20 de abril, de Alcaldía, se acuerda delegar en el primer teniente de alcalde, don José María Porras Agenjo, la totalidad de las facultades de esta Alcaldía-Presidencia durante los días 21 y 22 de abril de 2012, por ausencia del titular de la Alcaldía, lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

En Gríñón, a 23 de abril de 2012.—La alcaldesa-presidenta, María Antonia Díaz Garrido.

(03/14.747/12)